

(28 de Agosto de 2019)

"Por medio de la cual se adjudica la contratación Prestación de servicios de recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas derivados de la sobre oferta de servicios y proyectos especiales de la Empresa Social de Estado Hospital Mental de Antioquia - HOMO por un periodo de cuatro meses comprendido entre el 01 de septiembre de 2019 hasta 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° del Acuerdo de la Junta Directiva N° 008 del 14 de mayo de 2014, por medio del cual se adoptó el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Hospital Mental de Antioquia, la competencia en consideración de las cuantías y trámites, el gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia-HOMO, en su condición de representante legal y ordenador del gasto, tiene la competencia para adelantar y dirigir toda la actividad contractual de la entidad.
2. Que los Términos de Referencia de la Invitación Publica No. 08/2019 Prestación de servicios de recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas derivados de la sobre oferta de servicios y proyectos especiales de la Empresa Social de Estado Hospital Mental de Antioquia - HOMO, se publicaron el día 12 de agosto de 2019 en la página WEB: www.homo.gov.co.
3. Que el día 20 de agosto de 2019 la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, recibió propuesta de: SALUD DIGNA N°10.
4. Que en el término previsto para evaluar las ofertas, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en los términos de referencia y en sus anexos.
5. Que el día 23 de agosto de 2019, la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, publicó, en la página WEB: www.homo.gov.co. El informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADO	PUNTAJE CALIFICACIÓN
CONSORCIO SALUD DIGNA N° 10	SI	100

6. Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, en la ESE HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA, no se radicaron observaciones frente a la Evaluación y Calificación de la invitación pública No. 08 de 2019.
7. Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los Términos de Referencia, Prestación de servicios de recurso humano necesario para el desarrollo de las



RESOLUCIÓN No. 0601

actividades asistenciales y administrativas derivados de la sobre oferta de servicios y proyectos especiales de la Empresa Social de Estado Hospital Mental de Antioquia - HOMO.

En merito a los expuesto lo anterior se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Publica No. 08/2019 para la Prestación de servicios de recurso humano necesario para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas derivados de la sobre oferta de servicios y proyectos especiales de la Empresa Social de Estado Hospital Mental de Antioquia - HOMO al proponente CONSORCIO SALUD DIGNA N° 10

Nombre	Identificación	Valor total del contrato
CONSORCIO SALUD DIGNA N° 10	900.449.161-0	1.499.948.267.00
	901.163.338-1	
	901.108.280-1	
VALOR TOTAL 1.499.948.267.00		

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente iniciara el 1 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, después de la notificación de la adjudicación, so pena de dar cumplimiento a lo consagrado las normas civiles y comerciales respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bello, 28 de Agosto de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA
HOMO

RESOLUCIÓN No. 0601

ELKIN DE JESUS CARDONA ORTIZ

Gerente

Reviso : LIZET CRISTINA ROLDAN GIRALDO-Jefe Oficina Asesora Jurídica ✓

Elaborado por: Liliana Maria Cano Patiño
2019-08-27 11:17:17